

**STYROPEK EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2021

**Informe de Verificación Independiente y
Estado Complementario de Información
No Financiera Consolidado**

**Informe de Verificación Independiente del Estado
Complementario de Información No Financiera
Consolidado**

**STYROPEK EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2021

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE STYROPEK EXTERIOR, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2021

Al Consejo de Administración de STYROPEK EXTERIOR, S.L.U.

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante ECINFC) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, de **STYROPEK EXTERIOR, S.L.U.** (sociedad dominante) y **sociedades dependientes** (entidades incluidas en el grupo de consolidación de las cuentas anuales consolidadas), en adelante el Grupo, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado 2021 de dicho Grupo.

El Grupo **STYROPEK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** forma parte del grupo Alpek S.A.B. de C.V. ("Grupo Alpek"), domiciliado en México. Grupo Alpek elabora y publica en su web un Informe Anual de Sostenibilidad, incluyendo un índice con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI) y donde divulga información no financiera con un contenido similar al exigido por las Directivas 2014/95/UE y 2013/34/UE, si bien no están sujetos a dicha normativa. Dadas estas circunstancias, y tal y como se indica en el apartado uno, tercer párrafo del ECINFC, el Grupo **STYROPEK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** se ha acogido a la dispensa recogida en el artículo 49.6 del Código de Comercio y 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el mencionado Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Alpek.

Sin embargo, dado que la norma española anteriormente mencionada, respecto a ciertos requerimientos de desglose de información no financiera, excede a la información no financiera publicada por Grupo Alpek, y con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, el Grupo ha formulado el EINFNC complementario adjunto, en el que se incluye la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio.

El Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado de **STYROPEK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** incluye una tabla de contenidos que recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y las referencias al documento

público donde se recoge: Informe Anual de Sostenibilidad de Grupo Alpek o Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado del Grupo. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado adjunto, sin que hayamos realizado procedimientos de verificación alguno sobre la información integrada en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Alpek, salvo comprobar que existe.

Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad dominante

La formulación del ECINFC, que forma parte del Informe de Gestión 2021 del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de **STYROPEK EXTERIOR, S.L.U.**, en la forma y con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente, y siguiendo los criterios que cumplen con las directrices de la Comisión Europea y los estándares de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados. La información que incluye el ECINFC se refiere exclusivamente al ejercicio 2021 y no refleja datos comparativos del ejercicio 2020, al tratarse del primer ejercicio con obligación de formulación.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del sistema de gestión y control interno necesarios para permitir que el ECINFC esté libre de incorrección material, debida a fraude, omisión de información relevante, o error. En este sentido, el Grupo ha elaborado y puesto en funcionamiento una Guía para sociedades del Grupo cuyo objetivo es la recopilación y sistematización de la información reflejada en el Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado, sobre la que se realiza un seguimiento continuo para asegurar la fiabilidad de la información reportada.

El Consejo de Administración de **STYROPEK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** es también responsable de asegurar que se definen, implantan, adaptan y se mantienen los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del ECINFC.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de

integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El equipo de trabajo está conformado por profesionales con experiencia en revisiones de informes en materia de información no financiera, social y ambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo conforme a los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IASSB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor. El presente informe, en ningún caso, puede entenderse como un informe de auditoría.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de **STYROPEK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** que han participado en la elaboración del ECINFC, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el ECINFC y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Obtención de la documentación del análisis realizado por la Dirección del Grupo para acogerse a la dispensa y para determinar la información complementaria de aplicación considerando la información concreta publicada por el Grupo Alpek.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el ECINFC del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo Alpek, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el ECINFC del ejercicio 2021.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados referente a los aspectos materiales presentados en el ECINFC del ejercicio 2021.
- Comprobación, mediante pruebas (en base a la selección de muestras), cálculos globales de razonabilidad de la información relativa a los contenidos incluidos en el ECINFC del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones firmada por, al menos, un responsable de la formulación del ECINFC (Consejo de Administración de la Sociedad dominante del Grupo).

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto relevante alguno que nos haga creer que el ECINFC de **STYROPEK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes**, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquéllos otros criterios descritos, de acuerdo a lo mencionado para cada materia, en la tabla de contenidos del citado Estado.

El contenido del citado Estado Complementario ha sido determinado por el Grupo, de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el Artículo 49.6 del Código de Comercio y la incluida en el Informe Anual

de Sostenibilidad del Grupo Alpek. La Dirección del Grupo ha determinado que la información que no recoge el ECINFC será la incluida en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Alpek al que el mismo pertenece, por lo que el ECINFC adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

Uso y distribución

Este Informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Idea Asesores, S.L.P.

VERIFICADOR INDEPENDIENTE

Sr. D. Juan Macías Domínguez

Málaga, a 2 de diciembre de 2022



**STYROPEK EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Estado Complementario de Información No
Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de Diciembre de 2021**

STYROPEK EXTERIOR, S.L.U.
(subsidiaria de Alpek S.A.B. de CV)

**ESTADO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Los Administradores de la sociedad Styropek Exterior, S.L.U. y sociedades dependientes (“Grupo Styropek Exterior” o “el Grupo”) formulan por primera vez el presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado en aplicación de lo requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, considerando la consulta que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha emitido “sobre determinadas cuestiones relacionadas con el ámbito de aplicación de la obligación de publicar el estado de información no financiera”.

El Grupo Styropek Exterior forma parte del grupo mexicano Alpek, S.A.B. de C.V. (“Grupo Alpek”), quien a su vez forma parte del grupo, también mexicano, Alfa, S.A.B. de C.V. (“Grupo Alfa”). Tanto Grupo Alpek como Grupo Alfa son sociedades anónimas bursátiles, cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) y en el caso de Grupo Alfa, adicionalmente en Latibex, en la Bolsa de Madrid.

El Grupo Alpek formula un informe anual de sostenibilidad que forma parte de su informe anual, incluyendo un índice con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI) incorporado en el documento “Alpek ESG Booklet 2021”, donde divulga información no financiera con un contenido equivalente al exigido por las Directivas 2014/95/UE y 2013/34/UE, aunque no estén sujetas a dicha normativa. Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, el Grupo Styropek Exterior se ha acogido a la dispensa recogida en el artículo 49.6 del Código de Comercio / artículo 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el informe anual de Grupo Alpek. No obstante, considerando que la norma española anteriormente mencionada, respecto a ciertos requerimientos de desglose de información no financiera, excede a la información no financiera desglosada por Grupo Alpek para 2021, con el objeto de cubrir la totalidad de la información requerida, se formula el presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado.

El presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado, que forma parte integrante del Informe de Gestión Consolidado del Grupo, será sometido a aprobación por parte del Socio Único.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

La información contenida en el apartado 3 *Información Complementaria Desglosada* se ha preparado basándose fundamentalmente en los estándares GRI y en la Comunicación de la Comisión Europea, de 5 de julio de 2017, sobre Directrices para la presentación de informes no financieros.

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DESGLOSADA

La información desglosada a continuación es aquella que sirve de complemento a la ya reportada por Grupo Alpek para dar cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad y su alcance corresponde al Grupo Styropek Exterior, salvo indicación expresa.

3.1 Políticas y gestión de riesgos en materia de sostenibilidad

Alpek mantiene diferentes canales de comunicación con sus grupos de interés que le permiten identificar y gestionar los riesgos que en materia de sostenibilidad surgen por el desarrollo de sus operaciones. En este sentido, como se indica en el Informe Anual Alpek de 2021, el Grupo Alpek se adhiere al Código de Principios y Mejores Prácticas Corporativas (CMPC), cuyo contenido se puede consultar en la página de Internet de la BMV. En aplicación de dicho código, la gestión de riesgos operativos, financieros y de sustentabilidad, que considera los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, son supervisados por el Consejo de Administración del Grupo Alpek, siendo la gestión de riesgos integral. El proceso de control de riesgos se realiza con el apoyo de sistemas creados específicamente, y cuyos resultados se monitorizan de manera periódica.

3.1.1 Políticas en materia ambiental y seguridad

El Grupo se rige por la política Global de Seguridad, salud y medio ambiente de Alpek Polyester, esta política menciona que Alpek tiene como objetivo ser el líder del sector en la búsqueda de soluciones rentables y amigables con el medio ambiente para proveer “productos sostenibles”. Los residuos generados internamente se desecharán, mientras que se promoverá la conciencia ambiental con los clientes, los empleados y las comunidades donde participa Alpek Polyester.

Igualmente, esta política establece que los valores fundamentales de Alpek Polyester son las operaciones seguras y responsables con el cuidado del medio ambiente. El objetivo es tener “cero” lesiones, accidentes e incidentes ambientales. Por otra parte, Alpek Polyester busca construir, mantener y operar sus plantas de tal modo que los empleados, los contratistas, los visitantes, los clientes, las comunidades y el medio ambiente estén seguros y protegidos.

En **Brasil**, el Grupo tiene la política integrada del sistema de gestión, la cual tiene como objetivos: garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables al sistema de gestión integrado, satisfacción del cliente, promover acciones para garantizar la salud y la protección de las personas y el medio ambiente, promover la mejora continua de los procesos y la efectividad del sistema.

3.1.2 Políticas en materia laboral

Organización del tiempo de trabajo

En Alpek se han implementado distintas políticas relacionadas con la organización del tiempo, de acuerdo con cada localidad donde el Grupo opera.

En **Argentina, Chile y Brasil**, el Grupo cuenta con una política relacionada con el trabajo flexible, la cual aplica a puestos elegibles de acuerdo con sus funciones. La base de este esquema de trabajo es el trabajo presencial y considera días flexibles para trabajar desde casa. Los trabajadores deben contar con un centro de trabajo presencial preasignado y deben estar disponibles para acudir de forma inmediata cuando sea requerido dentro del horario laboral.

En **Brasil**, el Grupo ha instaurado el banco de compensación de horas, según el cual las horas no compensadas serán remuneradas según lo previsto en el convenio colectivo de trabajo, así como las

horas no trabajadas serán deducidas del sueldo del mes siguiente. Adicionalmente, las horas extras deben ser previamente autorizadas por el gerente.

Medidas adoptadas para promover el empleo

En **Chile**, se recurre a la búsqueda de candidatos internos, procurando el desarrollo y la movilidad entre las empresas del Grupo. Asimismo, se realizan búsquedas externas de candidatos a través de diversas fuentes, tales como la bolsa de trabajo de Alpek y sus empresas, la vinculación con universidades, y la publicación de vacantes en medios digitales. Adicionalmente, se acude a ferias de empleo en búsqueda de talento, se publican ofertas de trabajo en los alrededores de las plantas, así como se realizan desplegados en periódicos de la región correspondiente. En algunos casos en concreto, se acude a Consultoras para la búsqueda de los candidatos.

En **Argentina**, la búsqueda de candidatos se realiza tanto de manera interna como externa, a través de publicaciones en bolsas de trabajo online (LinkedIn, CompuTrabajo, etc.), publicaciones internas en la compañía a través de cartelería en planta y en oficinas, y vía correos de difusión. Asimismo, se recurre a la bolsa de empleo de la Comunidad de General Lagos, siendo esta la localidad de la planta en este país.

En **Brasil**, la búsqueda de los candidatos se realiza a través de varias fuentes. Entre ellas se encuentran las bases de datos recibidas a través del sitio web de Styropek Brasil y la publicación de vacantes en medios digitales. Para los casos más especializados, se delega la búsqueda a consultores.

3.1.3 Buzón de Transparencia

El Grupo Alfa opera un Buzón de Transparencia como mecanismo de denuncia interna y externa que permite atender y dar seguimiento a denuncias relacionadas con el incumplimiento de políticas y valores de Grupo. El Buzón de transparencia atiende y da seguimiento a denuncias referentes a faltas al Código de conducta, que atenten contra la integridad de los colaboradores y la compañía, también tiene como objetivo reportar cualquier situación que se considere que no cumpla con los niveles adecuados de transparencia, confianza y/o seguridad, atendiendo las necesidades de los clientes, proveedores, consumidores, y colaboradores. El Buzón opera 24 horas, 365 días del año, mediante correo electrónico o vía telefónica, en los idiomas de todos los países donde el Grupo y sus unidades de negocio operan.

3.2 Cuestiones sociales y relativas al personal

3.2.1 Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.

País	2021		
	Hombres	Mujeres	Total
Chile	253	55	308
Brasil	43	19	62
Argentina	46	9	55
Total	342	83	425

	2021		
	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	-	6	4
Empleados (Administrativos y de piso)	20	90	15
Operarios	97	146	47
Total	117	242	66

3.2.2 Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.

	2021		Total
	Hombres	Mujeres	
Contrato de Planta (*)	292	64	356
Contrato Temporal	50	19	69
			425

(*) La referencia a "contrato de planta" se considera equivalente a "contrato indefinido".

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo no tiene empleados con contrato a tiempo parcial.

3.2.3 Promedio anual de empleados por tipo de contrato, por sexo, edad y clasificación profesional

	2021					
	Contrato de Planta			Contrato Temporal		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	-	6	4	-	-	-
Hombres	-	5	4	-	-	-
Mujeres	-	1	-	-	-	-
Empleados (Administrativos y de piso)	18	87	15	2	4	1
Hombres	8	45	8	1	3	1
Mujeres	10	42	7	1	1	-
Operarios	50	123	42	61	32	5
Hombres	49	116	41	57	28	5
Mujeres	1	7	1	4	4	-
Total	68	216	61	63	36	6

3.2.4 Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

	2021		
	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	-	-	-
Hombres	-	-	-
Mujeres	-	-	-
Empleados (Administrativos y de piso)	1	11	-
Hombres	1	6	-
Mujeres	-	5	-
Operarios	5	13	-
Hombres	5	13	-
Mujeres	-	-	-
Total	6	24	-

3.2.5 Remuneraciones medias desglosadas por categorías vs brecha salarial

Euros	2021		Brecha Salarial
	Hombres	Mujeres	
Ejecutivos (*) Directivos y Gerentes	173.753,25	83.951,31	(89.801,94)
Empleados (Administrativos y de piso)	28.216,12	21.696,68	(6.519,45)
Operarios	17.267,03	10.783,94	(6.483,09)

(*) La remuneración incluye retribución variable, dietas, indemnizaciones, y pagos a sistemas de previsión de ahorro a largo plazo.

3.2.6 Remuneraciones medias desglosadas por edad vs brecha salarial

Euros	2021		
	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial
<30	11.494,86	12.563,55	1.068,69
30-50	26.108,52	21.446,89	(4.661,63)
>50	33.997,76	21.804,88	(12.192,87)

La remuneración media de los empleados de Grupo Styropek Exterior en los ejercicios 2021 ha sido de 21,26 miles de euros.

3.2.7 Empleados con discapacidad

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo no cuenta con empleados con discapacidad.

3.2.8 Número de horas de absentismo

En 2021 se han contabilizado 56.593 horas de absentismo.

3.2.9 Enfermedades profesionales desagregadas por sexo

	Total 2021
Hombres	-
Mujeres	1
Total	1

3.2.10 Cantidad de horas de formación por categorías profesionales

	2021
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	20
Empleados (Administrativos y de piso)	2.657
Operarios	1.541
Total	4.218

3.2.11 Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país

	2021	
	Empleados	% cubierto por convenio
Argentina	55	62
Brasil	62	100
Chile	308	32
Total	425	

3.3 Información Fiscal

3.3.1 Beneficios obtenidos por país e impuesto sobre beneficios pagados

En miles de Euros	2021		
	Beneficio / (Pérdida) antes de impuesto corriente	Gasto de impuesto corriente	Beneficio / (Pérdida) después de impuesto
España	(181)	43	(138)
Argentina	4.497	(2.197)	2.299
Chile	6.594	(1.617)	4.977
Brasil	8.849	(3.644)	5.204
Total	19.758	(7.415)	12.343

4. OTROS ASPECTOS

Con fecha 24 de febrero de 2022 comenzó la invasión de Ucrania por parte del ejército ruso. A la fecha actual, los Administradores de la Sociedad han realizado una evaluación preliminar de la situación existente conforme a la mejor información disponible, considerando que sus efectos tanto en la evolución de la demanda como en los precios de los diferentes insumos no serán significativos y dependerán, en gran medida, de la evolución del conflicto, incluyendo la potencial involucración directa de terceros países.

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales, no se han producido acontecimientos significativos adicionales a los ya comentados que no hayan sido recogidos en las presentes cuentas anuales consolidadas.

El presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado es público en el siguiente enlace: <https://www.dakamericas-exterior.com>. Asimismo, el informe anual de sostenibilidad del Grupo Alpek se encuentra publicado en su página web.

5. TABLA DE CONTENIDOS

La tabla que se incluye a continuación recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y las referencias al documento público donde se recogen:

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
1. Contenidos Generales			
Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial, organización y estructura, mercados, objetivos y estrategias, y tendencias).	102-2, 102-6	Informe Anual Alpek 2021: pág. 3-7 (Carta a los Accionistas), pág. 8-16.	
Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones incluyendo qué medidas se han tomado.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 17-34 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1	
Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 12-36 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 8-33	
Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo y cómo el grupo gestiona dichos riesgos.	102-15	Informe Anual Alpek 2021: pág. 11-34 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1	
Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta.	102-54	Informe Anual Alpek 2021: pág. 18 y 19 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3 Alpek ESG Booklet 2021: pág 6	
2. Cuestiones ambientales			

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
General	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 23-26 y 28 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 22-26 Informe Anual Alpek 2021: pág. 23-25 y 30	El Grupo considera adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de sus actividades y estiman que no surgirán pasivos relacionados con dichos riesgos.
Contaminación	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 24 y 30	La contaminación acústica y lumínica no se reporta al no considerarse un tema material.
Economía circular y prevención y gestión de residuos	103, 306-1, 306-2, 306-3, 306-4 y 306-5	Informe Anual Alpek 2021: pág. 23 y 30.	Las acciones para combatir el desperdicio de alimentos no se reportan al no considerarse un tema material.
Uso sostenible de recursos	303-1, 303-2, 303-3 103, 301-1, 301-2 103, 302-1, 302-2, 302-4	Informe Anual Alpek 2021: pág. 25 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 25 y 26 Informe Anual Alpek 2021: pág. 32-34 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 17 Informe Anual Alpek 2021: pág. 20 y 24 Informe Anual Alpek 2021: pág. 24 Alpek ESG Booklet 2021 pág. 20-21	
Cambio climático	103, 305-1, 305-2, y 305-3	Informe Anual Alpek 2021: pág. 24 Alpek ESG Booklet 2021 pág. 22-24	

Contenidos		Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado	Comentarios
Protección de la biodiversidad	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 23-25; 30	
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 24	
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	103	Alpek ESG Booklet 2021: pág. 51	
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2	Alpek ESG Booklet 2021: pág. 51	
3. Cuestiones sociales y relativas al personal				
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	103, 102-8	Alpek ESG Booklet 2021: pág. 8-11 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.1	
		102-8	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.2.	
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	102-8, 405-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.3.	
		401-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.4.	
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	202-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartados 3.2.5 y 3.2.6.	
		405-2, 103	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartados 3.2.5 y 3.2.6.	
	Brecha salarial.	405-2, 103	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartados 3.2.5 y 3.2.6.	
			Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartados 3.2.5 y 3.2.6.	
	Remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	102-35, 102-36, 102-38, 102-39	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartados 3.2.5 y 3.2.6.	
	Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.			

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado	Comentarios
Implantación de políticas de desconexión laboral.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 27	A la fecha, no existe un protocolo para la desconexión laboral en el Grupo. En este ámbito, la política general de las distintas empresas que componen el Grupo es no interrumpir el tiempo de descanso de los trabajadores.
Empleados con discapacidad.	405-1	Informe Anual Alpek 2021: pág. 27	Actualmente, el Grupo no cuenta con empleados con discapacidad.
Organización del tiempo de trabajo.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 27 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.2. Alpek ESG Booklet 2021: pág. 14	En función de la localización geográfica de las empresas que integran el Grupo, las jornadas de trabajo se organizan para responder a las necesidades de producción dentro del marco de los convenios aplicables y respetando las necesidades familiares de los trabajadores.
Número de horas de absentismo.	403-2	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.8.	
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio responsable de estos por parte de ambos progenitores.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 27 y 28 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 14	
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 26	
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad.	403-2	Informe Anual Alpek 2021: pág. 26 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 13	
Enfermedades profesionales; desagregado por sexo.	403-3	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.9.	
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 31 Alpek ESG Booklet: pág. 14, 15 y 16	
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	102-41	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.11.	
	403-1	Informe Anual Alpek 2021: pág. 26	

Contenidos		Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado	Comentarios
Formación	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.		Alpek ESG Booklet 2021: pág. 54	
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 27 y 29 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 12	
Accesibilidad universal	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.10.	
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 27 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.7.	Actualmente, el Grupo no cuenta con empleados con discapacidad.
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;		Informe Anual Alpek 2021: pág. 27 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 12 y 14	
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)		Informe Anual Alpek 2021: pág. 27 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 12	
	Medidas adoptadas para promover el empleo.		Informe Anual Alpek 2021: pág. 28 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.2.	
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	103	Alpek ESG Booklet 2021: pág. 14	El código de Ética del Grupo Alfa contempla como principio evitar cualquier tipo de discriminación, acoso o amenaza hacia los trabajadores. En caso de presentarse cualquier situación de este tipo, se reporta a través del Buzón de Transparencia del Grupo, o bien comunicándolo al personal de Recursos Humanos de la planta.
	La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.7.	Actualmente, no se cuenta con personas con discapacidad.
Las políticas contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.		Informe Anual Alpek 2021: pág. 27 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 14		

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
4. Derechos humanos			
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 26-28 Alpek ESG Booklet 2021: pág 31 y 14	
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 26-28 Alpek ESG Booklet 2021: pág 31 y 14	
Derechos Humanos	406-1	Alpek ESG Booklet 2021: pág.14 y 31	
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de: -Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. - La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación. -La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio. -La eliminación del trabajo infantil.	406-1, 408-1, 409-1	Alpek ESG Booklet 2021: pág. 14	
5. Corrupción y soborno			
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	103, 205-2, 205-1, 205-3	Informe Anual Alpek 2021: pág. 41 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 14	
Lucha contra la corrupción y el soborno	102-16, 102-17	Alpek ESG Booklet 2021: pág. 14 y 30 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.3.	
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1	Informe Anual Alpek 2021: pág. 28 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 59	
6. Sociedad			
Compromisos de la empresa con El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	103, 203-1, 413-1	Informe Anual Alpek 2021: pág. 28 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 58 y 59	

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
el desarrollo sostenible:	203-1, 413-1, 411-1	Informe Anual Alpek 2021: pág. 28 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 58 y 59	
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.	413-1	Informe Anual Alpek 2021: pág. 28 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 58 y 59	
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.	102-12, 102-13	Alpek ESG Booklet 2021: pág 15 y 16	
Las acciones de asociación o patrocinio.			El Grupo a través de su política de seguridad, salud y bienestar fomenta una cultura de seguridad, salud y bienestar hacia los colaboradores, proveedores, contratistas y grupos de interés mediante el cumplimiento de las normas y regulaciones relacionadas a dicha política, tanto internas de la organización como de los países en los que opera.
La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.		Informe Anual Alpek 2021: pág. 31 y 32	
Subcontratación y proveedores:	102-9, 103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 31 y 32	Por otra parte, el Grupo a través de su política de abastecimientos asigna las órdenes de compra a los proveedores mediante la evaluación requerida en esta política, buscando mantener una diversidad y sana competencia en las alternativas de suministro.
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.			
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 36 y 37	
Consumidores:	103	Informe Anual Alpek 2021: pág. 28 Alpek ESG Booklet 2021: pág. 60 y 61	En Chile, los productos Styropek® CHP27 cumplen con los requerimientos de la regulación FDA 21 CFR 177.1640 (Polystyrene and Modified Polystyrene) como material aceptado para ser usado en contacto con todo tipo de alimentos.

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
			Los productos Styropek® CHP27 cumplen con los requerimientos establecidos en la regulación de la <i>Canadian Food and Drug, Part B Division 23</i> , como material aceptado para ser usado en contacto con todo tipo de alimentos.
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	103, (OPCIONAL, 416-1, 416-2)	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.3. Alpek ESG Booklet 2021: pág. 31 y 32	
Beneficios obtenidos país por país.	201-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.3.1 dentro del apartado 3.3	
Impuestos sobre beneficios pagados.	201-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.3.1 dentro del apartado 3.3	
Subvenciones públicas recibidas.	201-4	Alpek ESG Booklet 2021: pág. 47	
7. Otros Otros datos relevantes.	---	Informe Anual Alpek 2021: pág. 27 y 28 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 4.	

Diligencia de formulación

D. Carlos Avila García en mi calidad de Vicesecretario Primero del Consejo de Administración de Styropek Exterior, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad Dominante), certifico que el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado adjunto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido formulado con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de Styropek Exterior, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante votación por escrito y sin sesión con vistas a su verificación por un tercero independiente y posterior aprobación por el Socio Único. Al no haberse celebrado sesión presencial del Consejo de Administración, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 17 de marzo con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado adjunto no cuenta con las firmas de los siguientes consejeros:

- Don José Carlos Pons de la Garza (Presidente)
- Don Carlos Jiménez Barrera (Consejero y Secretario)

El citado documento está extendido en 14 folios, páginas de la 1 a la 14.

Esta Diligencia de formulación se extiende con fecha del 31 de marzo de 2022.



Don Carlos Avila García

Vicesecretario Primero del Consejo de Administración

